REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00037.

En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorro, CDT o cualquier otro producto bancario cuyo titular sea **CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en las entidades bancarias descritas en la solicitud aportada.

Líbrense los oficios a los establecimientos bancarios con el fin que consignen las sumas de dinero retenidas a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de Colombia Sucursal Bogotá en la cuenta de depósitos judiciales y a favor del presente proceso. Limítese el embargo hasta por la suma de \$3.900.000.00.

M/cte., insértese lo necesario dejando las constancias de Ley. Se aclara que no se deben embargar cuentas donde se consignen salarios, ni dineros que provengan de prestaciones sociales.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad de **CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, que se encuentren en el inmueble ubicado en la "carrera 88 C Nº63 – 67 sur. Apartamento 504. Interior 26", del barrio San Antonio, de la Localidad de Bosa o en el lugar que se indique al momento de la

práctica de la diligencia. Limítese el embargo hasta por la suma de \$5.200.000.00. M/cte. Para esta actuación se señala la hora de las 12:00 p.m. del 23 de agosto de 2021. Desígnese como secuestre a quien aparece en el acta de designación de la lista de auxiliares de la justicia y señálesele como honorarios la suma de \$130.000.00. M/cte., envíese telegrama.

Por Secretaría oficiese de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

(2)

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N^20**, FIJADO HOY **15 DE FEBRERO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

048a89bf93dfe705eb01a54bbbcb43d2b24f7a6559f14ecf9e6172bc48aa56efDocumento generado en 12/02/2021 09:43:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica